

DICTAMEN TÉCNICO ID 462.292

Lugar y fecha: San Lorenzo, 13 de junio de 2025

UOC Convocante: Facultad de Ciencias Sociales UNA

Unidad o área requirente: Dirección de Administración y Finanzas

Funcionario o técnico responsable: Lic. Mijail Lomaquis

Dependencia y cargo que desempeña: Director de Administración y Finanzas.

Por medio del presente, dando cumplimiento del artículo 40 de la resolución DNCP N° 230/2025 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en la cual refiere la necesidad de contar con dictamen técnico por parte del responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

El presente dictamen técnico tiene como objetivo manifestar las especificaciones técnicas establecidas para el "Mantenimiento de Edificio de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA", en cumplimiento de los requerimientos inherentes al servicio. En tal sentido, es importante mencionar que la realización del mismo mejorará el aspecto y la infraestructura del edificio de la institución.

El análisis detallado de las especificaciones técnicas garantiza el cumplimiento eficaz y eficiente de los servicios a ser realizados en la FACSO UNA.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

Los requerimientos técnicos solicitados son objetivos y proporcionales conforme a los trabajos de mantenimiento que el edificio de la FACSO UNA precisa para contar con una estructura edilicia que cumpla con los lineamientos de seguridad y lo mínimo necesario para brindar espacios confortables para los miembros de la comunidad académica.

Las especificaciones técnicas cumplen con el criterio de imparcialidad, se establecieron con amplitud acorde a la naturaleza del contrato y con la intención de que concurra el mayor número de oferentes, según el Artículo 4 del Decreto Reglamentario N°2264.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No Aplica.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No Aplica

Firma del técnico o responsable del área requirente.

Aclaración:



W. MIJAIL LOMAQUIS PEÑA
Director
Dirección de Administración y Finanzas
FACSO - UNA